



## **RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DE INSPECTORES ACCIDENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Por Resolución de 23 de noviembre de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó concurso-oposición de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid, estableciendo en su base decimotercera la ordenación de listas para el desempeño de puestos por Inspectores accidentales derivadas de dicho procedimiento selectivo, atribuyendo a esta Dirección General de Recursos Humanos la competencia para publicar la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid así como las instrucciones que regularán su funcionamiento.

En ejecución de lo anterior, se dictó Resolución de 13 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publicaron las instrucciones que regulan el funcionamiento de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de Inspectores de Educación accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, disponiendo en su instrucción cuarta que tras la publicación de la lista provisional de aspirantes a desempeñar puestos de Inspectores de Educación accidentales y una vez vistas las alegaciones presentadas contra la misma, se procederá a la publicación de la lista definitiva.

Publicada la lista provisional a la que se hace referencia en el párrafo anterior y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y analizadas las mismas, esta Dirección General, de conformidad con las competencias atribuidas en el Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General,

### **RESUELVE**

Primero.- Publicación de la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos de Inspectores de Educación Accidentales.

Una vez vistas y resueltas las alegaciones presentadas a lista provisional de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales se hace pública la lista definitiva de aspirantes a desempeñar puestos de Inspectores de Educación Accidentales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo.- Desestimación de alegaciones.

Se declaran desestimadas las alegaciones cuya aceptación no figura reflejada en la lista definitiva.





Dirección General de  
Recursos Humanos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

### Tercero.- Recursos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución y la lista que contiene, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa de la Consejería de Educación Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de Agosto de 2024  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1000101484217138493745**